



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 11 de febrero de 2020.

VISTO:

Los planes de estudio de las carreras de doctorado de la FCNyCS y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura y/o curso de posgrado de las carreras de doctorado "La argumentación en las ciencias fácticas" tiene igual carga horaria y contenidos mínimos que "La argumentación en ciencias fácticas".

Que corresponden que sean equivalentes.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,
RESUELVE:**

Art. 1º) Establecer que la asignatura y/o curso de posgrado para las carreras de doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud pertenecientes al Núcleo de Formación Epistemológica y Metodológica: "La argumentación en las ciencias fácticas" y "La argumentación en ciencias fácticas" con carga horaria de 60 horas, son equivalentes.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 033/20

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.